



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia de Zaragoza, de las resoluciones de desistimiento de inscripción sanitaria en el Registro de comercio al por menor de carnes frescas y sus derivados de los establecimientos que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar reglamentariamente, al ser devuelto por el Servicio de Correos, el certificado y la tarjeta de acuse de recibo sin cumplimentar de las resoluciones de desistimiento de inscripción sanitaria de los establecimientos que se detallan en el anexo, se procede a su notificación en el “Boletín Oficial de Aragón”, con carácter facultativo y previo a la publicación que en todo caso ha de efectuarse en el “Boletín Oficial del Estado”, momento a partir del cual la notificación surtirá efectos conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en parte por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2015.— La Directora del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia de Zaragoza, M.^a Luisa Espinosa Vallés.

Anexo:

Titular: Chowman Imran Majeed.
Domicilio social: avenida Madrid, 36 local.
C.P: 50010.
Localidad: Zaragoza.